

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	JHON FREDY IBARGUEN RODRÍGUEZ c.c 1.128.524.341
Demandado	RESERVA LA PALMA S.A.S LUZ MARINA VELASQUEZ SOTO C.C 43.578.318 CARLOS ANTONIO SERNA C.C 8.358.356
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2023 00119 00
Instancia	PRIMERA
Decisión	ADMITE DEMANDA

Por encontrarse el escrito de demanda acorde con las exigencias consagradas en los artículos 25 y 26 del CPLSS, modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, y los cambios implementados bajo los lineamientos del Decreto 806 de 2020; el Despacho,

RESUELVE

Primero: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **JHON FREDY IBARGUEN RODRIGUEZ**, identificado con C.C. N.º 1.128.524.341, en contra de RESERVA LA PALMA S.A.S identificada con Nit. 901.255.548-7; LUZ MARINA VELASQUEZ SOTO identificada con C.C 43.578.318 y CARLOS ANTONIO SERNA identificado C.C 8.358.356.

Segundo: NOTIFICAR este auto, preferentemente por medios electrónicos al representante legal de RESERVA LA PALMA S.A.S, o a quien haga sus veces, y a los demandados LUZ MARINA VELASQUEZ SOTO y CARLOS ANTONIO SERNA, de la forma indicada en el artículo 8º de la ley 2213 de 2022, la cual será realizada por la parte demandante.

Tercero: OFICIAR al Ministerio de Salud para que remita la información del Registro único de Afiliados de la Protección Social del señor CARLOS ANTONIO SERNA identificado con el el número de cédula 8.358.356 y una vez se reciba la informar, se ordena librar comunicación a las entidades del Sistema de Seguridad Social donde figure afiliado, para efectos de obtener su dirección de notificación.

Cuarto: RECONOCER PERSONERÍA para actuar en representación del demandante al profesional del derecho GABRIEL JAIME RODRÍGUEZ ORTIZ, identificado con C.C Nro.98.575.053 titular de la T.P 132.122 del C.S. de la J.

Quinto: TENER como canales digitales de las partes los siguientes correos:

Demandante: jhonnfreditoibarguen5241@hotmail.com

Apoderado: jimy0317@hotmail.com

Reserva La Palma S.A.S: bonafon31@gmail.com

Luz Marina Velásquez Soto: luzmvelasquez@gmail.com

Carlos Antonio Serna: sin información.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d14f13b1e8f52a6e824a50b213c879bfee2d1a88b439fa59319d40cb983dbc28**

Documento generado en 30/06/2023 09:41:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>